

HACIA UNA CULTURA DE LA JUSTICIA

MIGUEL A. SANCHEZ MENDEZ

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

Es fácil advertir que la justicia en muchos países democráticos presenta síntomas de estar atravesando por un momento crítico. La congestión, la lentitud, la deshonestidad son, en mayor o menor grado, características comunes a la justicia en todo el mundo, cualquiera que sea el grado de desarrollo de una sociedad. En muchos casos el aparato jurisdiccional ha sido alcanzado por la creciente ola de corrupción y en no pocos países carece absolutamente de independencia frente a las otras ramas del poder público. En casi todos ellos existe un desequilibrio entre las más apremiantes necesidades de los asociados, y los recursos disponibles para satisfacerlas, así como entre el costo de la producción de bienes y servicios y la retribución esperada de estos, lo cual genera toda suerte de conflictos que a la postre vienen a sobrecargar el aparato judicial. Los mecanismos tradicionales sobre los que están diseñados los sistemas de justicia han resultado ineficaces para enfrentar ese creciente alud de conflictos que se

incuban en la propia estructura de las sociedades modernas.

Frente al panorama que exhibe la justicia en todo el mundo, cabe preguntarse si son más graves los problemas de la justicia colombiana que los de los demás países, o si son simplemente distintos. Recientes encuestas realizadas entre los usuarios del sistema de justicia y entre el público en general, indican que –en opinión de muchos colombianos–, además de lenta y deshonesto, la justicia es de difícil acceso, ajena a la realidad nacional, con personal mal capacitado, carente de los recursos necesarios y sujeta a presiones de la opinión pública¹.

Al respecto pensamos que el caso colombiano acusa características muy particulares, además de presentar todos los factores de perturbación que hemos identificado como comunes a casi todas las sociedades occidentales. No obstante estar sobre-diagnosticada la justicia

1. Encuesta SINVA-FES, 1995, en proceso.

en Colombia, se siguen intentando las mismas soluciones simplistas y esencialmente cuantitativas de acuerdo con nuestra mentalidad formalista, ritualista y superficial.

La solución a los problemas, es obvio, depende en buena parte de su correcta identificación y de la exactitud con que se establezca la relación causa-efecto. En el caso colombiano, morosidad, congestión, ineficacia o deshonestidad del poder judicial, antes que problemas aislados son síntomas de una enfermedad ya crónica: la falta de vocación por la justicia. La falta de participación en la justicia. La falta de la fe en la justicia. En una palabra, la carencia en Colombia de una Cultura de la justicia.

Para explicar la situación de nuestro aparato judicial es preciso definir cuáles son los componentes que se consideran básicos respecto del órgano judicial:

a) En primer término, el elemento humano, el conjunto de funcionarios y personal de apoyo encargado de la

aplicación de la ley. b) La infraestructura física, entendiendo por tal todos los elementos materiales que deben tener a su disposición los funcionarios judiciales para realizar su labor. c) Los recursos presupuestales, sin los cuales no se podrán tener los otros elementos en cantidad y calidad satisfactorias, y d) Una organización administrativa que maneje adecuadamente los recursos tanto humanos, como presupuestales y físicos.

Es justo señalar que en los últimos años el país ha venido preocupándose por el mejoramiento de las condiciones dentro de las cuales se administra justicia. En los años anteriores, salvo los períodos de reformas judiciales de 1968 y 1987, poca atención le merecieron a los gobiernos los problemas concretos de la administración de justicia.

El conjunto de nuestros jueces y funcionarios del poder judicial han sido formados dentro de las limitaciones de nuestro sistema educativo y acusan las carencias de capacitación que hemos observado en varios países latinoamericanos, pero se hacen esfuerzos específicamente dirigidos a su capacitación. Existen proyectos, algunos ya en ejecución para la construcción de “palacios” de justicia y edificios para el desempeño de las funciones inherentes a la administración de justicia. Se dispone de un presupuesto adecuado, con las limitaciones propias de nuestra pobreza, así como de un gran aparato burocrático que ejecuta esos recursos con gran autonomía. Aún así, el

sistema no funciona. O funciona tan mal como en otros países que no tienen recursos semejantes a los nuestros.

Entonces, si se han ido mejorando indudablemente las condiciones humanas, presupuestales, físicas y organizativas de la rama judicial, ¿por qué la Justicia sigue presentando a los ojos de los colombianos los mismos problemas de siempre en forma creciente?

La respuesta parece ser la de que en Colombia fallan otros elementos indispensables para que un sistema de justicia funcione adecuadamente,

“No obstante estar sobre-diagnosticada la justicia en Colombia, se siguen intentando las mismas soluciones simplistas y esencialmente cuantitativas de acuerdo con nuestra mentalidad formalista, ritualista y superficial”

elementos que tiene el poder de cohesionar y potencializar los componentes ya anotados, y son, por una parte, la “voluntad política”, que obviamente se predica de los órganos del Estado y por otra parte lo que podríamos llamar la “vocación jurídica”, predicable de aquellos y de la sociedad civil. Estos dos elementos catalizadores se compendian en una cultura de la justicia.

La falta de voluntad política es muy notoria en Colombia. Durante decenas de años la rama ejecutiva fue indolente ante los problemas de la justicia, ineficaz en el suministro de los recursos e incapaz de hacer respetar los fallos judiciales. Y la rama legislativa tenía en el poder judicial su fortín burocrático, ya que le correspondía la designación de sus altos funcionarios. Se necesitaron años para que fuera abriéndose paso un nuevo concepto de la administración judicial y se aceptara la necesidad de dotar de cierta independencia a la Rama jurisdiccional del poder público. Bajo el “Frente Nacional” se elevó a canon constitucional la paridad política que ya existía en la norma y ya se practicaba desde los primeros años cincuenta y se estableció el sistema de la cooptación y la vitalidad para los cargos de magistrados de las altas cortes. Bajo los gobiernos de Carlos Lleras Restrepo y posteriormente el de Virgilio Barco, fueron especialmente notorios los esfuerzos por el mejoramiento de la justicia: la modernización de los despachos y en general de la infraestructura física, un primer intento de carrera judicial y el

establecimiento de una Escuela Judicial, comenzaron a marcar una transformación en la rama judicial.

Vino la reforma constitucional del 91 y la clase política, celosa de esa independencia de la rama judicial, tendió el garlito en que cayó el país. Entre el bullicio del revolcón y otros cantos de sirena, consiguió el control que había perdido: tras el indudable acierto de terminar con la paridad política acabó con la cooptación, sin parar mientes en que durante su vigencia se liberó la rama judicial de la interferencia política. Terminó con la vitalidad sin examinar las estadísticas que indican claramente que durante su vigencia se renovó la alta magistratura a una velocidad mayor que la que permiten los períodos². Se creó el paquidérmico (grande, pesado y lento) Consejo Superior de la Judicatura, nombrado en su mayoría con marcada intervención política, y dotado de omnímodos poderes para sancionar a jueces y abogados, confeccionar listas de candidatos a las altas corporaciones y administrar todos sus recursos. La “lunga mano” de los caciques regionales alcanzó desde los más modestos niveles de la judicatura hasta los más altos. Se montó un gigantesco aparato burocrático de administración cuyo volumen casi igual al de los despachos que debe administrar y bajo cuya amplia fronda reposan tranquilamente las pequeñas apetencias de los dueños del ponqué burocrático.

2. “La Justicia, compromiso de todos”, José Alejandro Bonivento, 1988.

***“Durante
decenas de años
la rama ejecutiva
fue indolente
ante los problemas
de la justicia,
ineficaz
en el suministro
de los recursos
e incapaz de hacer
respetar los fallos
judiciales”***

A cambio de ese “sometimiento de la justicia” a la voracidad de los partidos cuya crisis a duras penas sortean gracias a la oportuna partija anual del presupuesto –se le dio a la rama judicial una golosina: un enorme presupuesto; los más altos sueldos de que jamás hayan gozado los funcionarios públicos en Colombia; prestaciones sociales especiales; un inmenso catálogo de puestos para repartir y libertar casi ilimitada en materia de contratación. En síntesis, se logró un alto nivel de autonomía, con sacrificio de la independencia.

Entendemos por autonomía la capacidad de la Rama de administrar sus recursos, humanos, económicos o logísticos. Y por independencia entendemos la capacidad de la Rama de administrar sus recursos, humanos, económicos o logísticos. Y por independencia entendemos la capacidad de los jueces para pro-

nunciar sus fallos sin injerencia de las otras ramas del poder, sin temor a la opinión interesada de los medios de comunicación y sin rendirle a sus superiores cuentas distintas de las que emanan de los mismos recursos creados por la ley como garantía procesal. Una justicia autónoma, es ante todo oportuna, pero una justicia independiente es además respetable, confiable.

El poder judicial hoy es más autónomo que nunca en el manejo de sus recursos (aunque a veces el ejecutivo le tiende sus trampas para recortarle los abundantes recursos), pero está lenta, segura, aunque casi imperceptiblemente, entregándose a la muy antigua institución del padrino, la que sentará definitivamente sus reales en la justicia cuando toda la magistratura haya sido elegida por el nuevo sistema. El orgullo de ser Juez, se habrá mutado en muchos altos funcionarios por la satisfacción de ser ahijado o amigo de un connotado jefe político.

Vemos pues que no existe en ninguno de los poderes públicos la menor voluntad de crear un sistema de justicia realmente independiente. Unas veces por intereses bien definidos, como la conveniencia en el sector administrativo y el ansia de poder en el legislativo y otras veces por una serie de intereses más o menos difusos como ocurre dentro de la misma rama judicial.

Y qué decir de la sociedad colombiana? Que es indolente ante la justicia. Está metida en el círculo

vicioso de que la justicia no funciona porque la sociedad no colabora y ésta no cree en una justicia que no funciona. No solo no cree en la justicia, sino que en el propio seno de la sociedad no se obra con justicia, ésta no se practica ni en el seno de la familia, ni en la empresa, ni en las aulas escolares, ni en las relaciones diarias. Cada quien se siente una excepción y por tanto en el derecho de hacer prevalecer a toda costa sus intereses sobre los de sus conciudadanos. No se respeta ni a la niñez, ni a la ancianidad, ni al desvalido, en general no se respeta al ser humano como tal. Por eso son tan frecuentes las violaciones de los derechos humanos, bajo la certeza de que una acción judicial que pueda reparar el daño o castigar la violación, es lenta e impredecible. Las víctimas, en la misma convicción, resuelven hacerse justicia por mano propia.

La justicia como valor social, no se practica entre los colombianos. Como aparato, es ineficaz para restablecer las violaciones al derecho. Y como sistema no existe porque todos sus órganos actúan sin coordinación alguna y corroídos por los celos institucionales, alimentados por el "protagonismo" o deseo compulsivo de figuración, tras de esto está el arribismo, sentimiento o actitud totalmente opuesto a la vocación, a la voluntad de servicio, al sentimiento de JUSTICIA indispensable para desempeñarse en la Rama Judicial.

Entonces, tenemos una justicia a la que el poder, formal e informal, no le da ninguna beligerancia y en la que

la sociedad no confía. La justicia es débil ante los partidos y jefes políticos, tanto como ante los medios de comunicación o los dueños del poder económico.

Debe considerarse además, que la justicia carece de brazo armado, el cual es indispensable para aplicar el derecho. La policía no es un cuerpo al servicio de la justicia, sino un organismo paramilitar (en el mejor sentido de la palabra), idóneo para combatir la guerrilla o el narcotráfico en la selva, pero no para vigilar el desenvolvimiento de la vida ciudadana normal. Por el contrario, en las ciudades es factor de desconfianza y temor entre la ciudadanía. De otros estamentos que deberían contribuir al ejercicio normal de la función judicial, como partes del sistema, (cárceles, laboratorios, reformatorios, comisarías, inspecciones), puede decirse que son inoperantes por distintos motivos, no porque intrínse-

***“Vemos
pues que no existe
en ninguno
de los poderes
públicos la menor
voluntad
de crear
un sistema
de justicia
realmente
independiente”***

amente estén en incapacidad de cumplir su función, sino porque nadie la entiende como coadyuvante indispensable a la administración de justicia; nadie considera que un único fin es administrar justicia. No se ha logrado hasta hoy forjar un verdadero SISTEMA judicial que reúna, coordine y armonice todos los órganos que convergen al cumplimiento de la función judicial.

Así, el colombiano no tiene la noción del servicio de justicia, como algo integral, ni siquiera entiende la función judicial, sino que ve simplemente un aparato ineficaz, pesado, unas oficinas mal presentadas donde empleados lentos, poco cordiales, indolentes, improvisados, atienden sus asuntos con desinterés, cuando no solicitan pequeños favores o plantean desdorosos tratos. Esta imagen, desde luego no siempre justa, es la que se ha ido forjando entre el colombiano medio como se refleja en muchas encuestas de opinión.

La falta de una cultura de la justicia hace que la gente sienta ante ella, cuando no indiferencia, temor. Mientras en otros países se considera una distinción prestar un servicio a la justicia, en Colombia se le teme a la menor citación de un Juez porque todo el que acude ante su Despacho es tratado como un acusado. La gente, normalmente rehuye servir de testigo, de jurado, (cuando esta institución existía), de perito, en fin, le huye a la justicia en toda la más amplia y dramática extensión de la palabra. Esa actitud muy frecuente entre nosotros, tiene una cara opuesta: el ex-

ceso de conflictos que se someten a la justicia y que los ciudadanos hubieran podido evitar o conciliar. En esta inclinación al pleito tiene gran parte de la culpa los abogados quienes, además de acrecentar sus honorarios en la medida en que el conflicto se complique o alargue, tienen una formación profesional orientada exclusivamente a la contienda. El oficio del abogado es, en pocas palabras, pelear para ganar o perder, pero nunca mediar para solucionar.

La carencia de una cultura de la justicia afecta no solo a la sociedad, sino que se predica también de quienes la administran. Para ellos el oficio judicial es simplemente una función tediosa, de poca consideración social, en una época mal remunerada, y hoy aunque mejor paga, desempeñada en condiciones difíciles. Es cierto que son muchos los jueces que han dado su vida al servicio de su misión y no son pocos los que la desempeñan en medio de condiciones muy peligrosas haciendo gala de un gran valor personal. Pero esto no le ha ganado a la judicatura respetabilidad ante la sociedad, que la sigue mirando como en la época en que esa el refugio de quienes no tenían acceso a cargos mejor remunerados o de mejor representatividad social y no tenían las aptitudes específicas que requiere el ejercicio independiente de la profesión de abogado.

Esas actitudes, tanto del ciudadano como del propio juez, unidas a la productividad del colombiano a lo puramente formal, a lo meramente instrumental, nos dan una explica-

“La justicia como valor social, no se practica entre los colombianos. Como aparato, es ineficaz para restablecer las violaciones al derecho”

ción adicional a la morosidad, a la lentitud, a la deficiente calidad de los fallos y a otros problemas crónicos de la administración de justicia.

Para ir creando una cultura de la justicia, es preciso que el Gobierno, el Congreso, los medios de comunicación y los grupos económicos den el ejemplo, creando todos los mecanismos necesarios para una coordinación entre los diferentes estamentos de la administración de Justicia y sus organismos de apoyo que garanticen el oportuno cumplimiento de sus decisiones y fomentando entre la ciudadanía el respeto a las mismas.

La cultura de la justicia es el ingrediente que se necesita para cohesionar los distintos elementos que integran un verdadero sistema de justicia, y su elaboración, como la del componente ético que le es inherente, comienza en el hogar, y se va fortaleciendo a lo largo de todo el

proceso formativo del ciudadano. La cultura de la justicia es también la de los derechos humanos; la del respeto hacia los conciudadanos; una cultura del diálogo, de la conciliación. Nuestros abogados deben ser formados en ella, como ningún otro ciudadano, porque el abogado es parte integrante del sistema de justicia y no su contendiente. En este último punto cabe a la Universidad la gran responsabilidad de formar al abogado dentro del más estricto sentido de lo justo, para que antes que un litigante sea un factor de armonía social. El abogado debe recuperar la posición respetable que alguna vez tuvo en la sociedad y que, según recientes estudios del Ministerio de Justicia ha disminuido en forma alarmante. Magistrados, Legisladores, Gobierno. Educadores, Ciudadanos, todos estamentos en el inaplazable deber de contribuir a fortalecer una cultura de la justicia, como solución a mediano plazo a los más graves problemas de sector y como una auténtica garantía de la paz social.